



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde/Jesé Alberto Armijo Navas, a las 15:00:47 del día 1 de Diciembre de 2020. Jesé Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pas_cod=1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DECRETO

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.1c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

Resultando que la Disposición Final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, introduce el apartado tercero del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del cual las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales pueden celebrarse por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.

Considerando que el pasado día 14 de marzo de 2020 se publicó en el BOE el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, siendo objeto de sucesivas prórrogas, la última de ellas declarada por Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, manteniendo la vigencia del estado de alarma hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020.

Visto que el pasado día 10 de junio de 2020 se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de aplicación al expirar la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y sus prórrogas; y al objeto de dar cumplimiento al mismo, considerando que mediante Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, se declara el estado de alarma para contener las infecciones causadas por el SARS-COV2, así como que el 29 de octubre de 2020 se publicó en el BOJA el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 8/2020, de 29 de octubre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por esta Alcaldía se aprecia que concurren causas excepcionales de grave riesgo colectivo que impiden o dificultan de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones plenarias.

De acuerdo con lo anterior, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación anteriormente mencionada, se convoca sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación que se celebrará el día 04 de diciembre de 2020, a las 17:00 horas en primera convocatoria, y que tendrá lugar de forma no presencial, por medios electrónicos, mediante videoconferencia, para debatir y resolver sobre los asuntos relacionados en el siguiente orden del día, con la siguiente motivación/justificación:

JUSTIFICACIÓN/MOTIVACIÓN: Se justifica el carácter extraordinario de esta sesión en la necesidad de abordar los asuntos que quedan pendientes de la sesión ordinaria del mes de noviembre, tal y como se acordó por los distintos Grupos Municipales y el Concejal no adscrito, así como la de resolver las medidas del Plan de Choque Municipal ante la Crisis del Coronavirus, que se incluyen en el apartado de asuntos resolutivos.

ORDEN DEL DÍA

OTROS DATOS

Código para validación: **5LM9B-R8DEI-7Z91K**
Fecha de publicación: **1 de Diciembre de 2020 a las 15:09:23**
Página 2 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 01/12/2020 15:00

ESTADO

FIRMADO
01/12/2020 15:00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ASUNTOS DE CARÁTER RESOLUTIVO

- 1º.- Propuesta conjunta Alcaldía, Concejala Delegada de Economía y Hacienda y Portavoces de los Grupos Municipales en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja del PP, Adelante Nerja Maro, Ciudadanos y Vox relativa a la Implementación de la Medida 7ª del Plan de Choque Municipal ante la Crisis del Coronavirus: Modificación de la Ordenanza Fiscal aplicación desde el 1 de enero de 2021 de las Tarifas sobre recogida de basuras a establecimientos mercantiles e industriales y otras recogidas especiales, actualmente en vigor.-
- 2º.- Propuesta conjunta Alcaldía, Concejala Delegada de Educación y Portavoces de los Grupos Municipales en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja del PP, Adelante Nerja Maro, Ciudadanos y Vox relativa a la Resolución de la Convocatoria de Ayudas Municipales de Emergencia social para el pago de guarderías. Medida social número 6 del Plan de Choque Municipal ante la Crisis del Coronavirus del Ayuntamiento de Nerja.-
- 3º.- Propuesta conjunta Alcaldía, Concejala Delegada de Educación y Portavoces de los Grupos Municipales en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja del PP, Adelante Nerja Maro, Ciudadanos y Vox relativa a la Resolución de la Convocatoria de Ayudas Municipales de Emergencia social para Familias en situación de vulnerabilidad económica y riesgo de exclusión social para el pago de material escolar. Medida social número 7 del Plan de Choque Municipal ante la Crisis del Coronavirus del Ayuntamiento de Nerja.-
- 4º.- Propuesta conjunta Alcaldía, Concejal Delegado de Juventud y Portavoces de los Grupos Municipales en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja del PP, Adelante Nerja Maro, Ciudadanos y Vox relativa a la Resolución de la Convocatoria de la Convocatoria de Ayudas Municipales de Emergencia Social para Jóvenes en situación de vulnerabilidad económica y riesgo de exclusión social para el pago del alquiler o hipoteca en respuesta a la situación de crisis sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19.-
- 5º.- Propuesta conjunta Alcaldía, Concejala Delegada de Playas, Concejala Delegada de Economía y Hacienda y Portavoces de los Grupos Municipales en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja del PP, Adelante Nerja Maro, Ciudadanos y Vox sobre Medidas Económicas relativas al Canon de las concesiones administrativas suscritas con el Excmo. Ayuntamiento de Nerja. Medida fiscal número 10 del Plan de Choque Municipal ante la Crisis del Coronavirus del Ayuntamiento de Nerja.-

ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

- 6º.- Acuerdos Primero, Segundo y Cuarto de la Propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. instando a la Junta de Andalucía a cumplir la LAULA y dotar de recursos a los Ayuntamientos en relación a las garantías Higiénico-Sanitarias en los Centros Educativos (Acuerdos Primero, Segundo y Cuarto P.D).-
- 7º.- Propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a la Campaña de Vacunación Antigripal durante la Pandemia COVID-19.-
- 8º.- Propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa al Sistema Andaluz de Dependencia.-



DOCUMENTO Decreto. Decreto nº 2020/3658 Convocatoria PLE-04/12/2020-6 EXP: 2020/17/S551	IDENTIFICADORES Nº: 2020/3658
OTROS DATOS Código para validación: 5LM9B-R8DEI-7Z91K Fecha de publicación: 1 de Diciembre de 2020 a las 15:09:23 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 01/12/2020 15:00

ESTADO
FIRMADO
01/12/2020 15:00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- 9º.- Propuesta conjunta Alcaldía, Concejal Delegado de Comercio y Portavoces en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja de los Grupos Municipales PP, Adelante Nerja Maro, Ciudadanos y VOX relativa al Plan de Apoyo para el Desarrollo Empresarial y Dinamización Económica. Medida Económico-Turística n.º 7 del Plan de Choque Municipal ante la Crisis del Coronavirus.-
- 10º.- Propuesta Institucional relativa al Apoyo al colectivo TDAH.-
- 11º.- Propuesta conjunta Alcaldía y Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja del Grupo Municipal del Partido Popular relativa a la reiteración de la petición a la Dirección General del Agua, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de la cesión de la gestión de la EDAR al Excmo. Ayuntamiento de Nerja, así como la redacción, adjudicación y ejecución del proyecto complementario del saneamiento integral de Nerja.-
- 12º.- Propuesta conjunta Alcaldía, Concejala Delegada de Educación y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja relativa a que el castellano sea lengua vehicular en todo el Estado Español.-
- 13º.- Propuesta conjunta Alcaldía, Concejala Delegada de Economía y Hacienda y la Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja del Grupo Municipal del Partido Popular relativa a la utilización por los Ayuntamientos y Diputaciones de los Fondos Europeos de Reconstrucción que corresponden al Gobierno de España.-
- 14º.- Propuesta del Grupo Municipales del P.S.O.E. en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja relativa a la adquisición de sistemas portátiles de filtración y purificación del aire para los colegios e institutos públicos (Acuerdo Tercero P.D.).-
- 15º.- Propuesta del Grupo Municipal Adelante Nerja Maro relativa a la Adopción de medidas de protección y promoción del sector cultural para paliar los efectos de la crisis causada por la pandemia COVID-19. (Acuerdos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo “párrafo segundo” P.D.).-
- 16º.- Propuesta del Grupo Municipal Adelante Nerja Maro en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja relativa a impulsar un sistema de residencias de mayores público, universal y de calidad.-

Documento firmado electrónicamente.

El documento electrónico ha sido aprobado por el Alcalde/Jesús Alberto Armijo Navas, a las 15:00:47 del día 1 de Diciembre de 2020. Jesús Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pas_cod=1&ent_id=1&idfirma=1